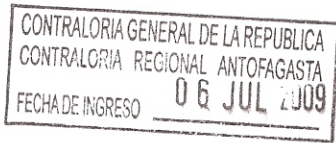


MODIFICA D.U. N° 87 DE 2003, EN LA FORMA
QUE SE INDICA.



DECRETO N° 92

ANTOFAGASTA, 02 JUL 2009

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de Educación y de 1981; D.S. de Educación N° 256 de 2006; D.U. N° 87 de 2003; y el Acuerdo N° 1062 adoptado en su sesión ordinaria N° 201 de 26 de junio de 2009, de la H. Junta Directiva,

DECRETO:

MODIFÍCASE, el D.U. N° 87 de 02 de junio de 2003, en el sentido de sustituir la denominación del cargo de Director de Estudios y Desarrollo por el de Director(a) de Gestión y Análisis Institucional, a contar del 1 de julio de 2009.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARÍA GENERAL

LLM/MSB/CAS/BTR/MLC/mbg.

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Direcciones
Facultades


UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR
CHILE

TOMO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

20 JUL. 2009


CONTRALOR REGIONAL

VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ
Contralor Regional Subrogante
Antofagasta
Contraloría General de la República

CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
CURSA CON ALCANCE
OFICIO N° 001992 - 20.07.2009